

DECRETO Nº: 2023/2163

Fecha: 23/02/2023

Nº Expediente: 2022/103190

Asunto: RECURSOS AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 1 PERÍODO 2

Referente a: Relativa al Recurso potestativo de Reposición interpuesto por D. Alejandro Martínez Rico contra la Resolución Definitiva AUTOEMPLEO L.1 PERIODO 2

En base al Informe Técnico del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia de Resolución respecto al recurso potestativo de reposición interpuestos por D. Alejandro Martínez Rico contra las Resolución asentada Nº: 2022/16945 de fecha 16 de diciembre de 2022, RESOLUCIÓN DEFINITIVA AUTOEMPLEO 2022 LINEA 1 PERIODO 2. (CSV: 3bf7e01f35b8c48f5ab0a5aa05ea48df94c33a64)

Por delegación del Consejo Rector, Acuerdo nº 20/2022.-6º de fecha 30 de mayo de 2022, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)”, publicado en el BOP de Córdoba nº 175 de fecha 11 de septiembre de 2020 , anuncio nº 2.745/2020, y previa fiscalización, vengo a dictar la presente :

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar el Recurso Potestativo de Reposición, interpuesto por D. Alejandro Martínez Rico con NIF:***8838** (CSV: 736a91e8717b29a743b48ac8d026dd7459848024), contra la Resolución Asentada Nº: 2022/16945, RESOLUCIÓN DEFINITIVA AUTOEMPLEO 2022, LINEA 1 PERIODO 2 “ CSV: dc97b5ea5bb6e08c0928bab67944b00898d7b3ae.

Segundo.- Aprobar a D. Alejandro Martínez Rico con NIF:***8838** una subvención por importe de 4.265,95 €, en estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución Asentada Nº: Resolución Asentada Nº: 2022/16945, RESOLUCIÓN DEFINITIVA AUTOEMPLEO 2022, LINEA 1 PERIODO 2 CSV:dc97b5ea5bb6e08c0928bab67944b00898d7b3ae . La modalidad de pago de la subvención se realizará conforme a lo establecido en la Base 15.12 de la Convocatoria.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe 4.265,95 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023.

Cuarto.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la Convocatoria de Autoempleo 2022, Línea 1 Período 2 “ Proyectos de Carácter General” , a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

Quinto.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Sexto.- Proceder a notificar al recurrente, la presente resolución Resolución, indicándose que tiene un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C (modificado): PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, y se establece como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2022- Publicidad Línea 1 Período 2.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

6e35fbc0a939d263f541f7484a8430db8b13e8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

23/02/2023 14:24:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

23/02/2023 14:25:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72749229fc58cfdcf7d3c56b312ddfe075d9dbd

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 30 de junio de 2022.
Acuerdo nº 24/2022 3º



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

6e35fbc0a939d263f5414f7484a8430db8b13e8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

23/02/2023 14:24:45 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

23/02/2023 14:25:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

72749229fc58cfddfc7d3c56b312ddfe075d9dbd

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72749229fc58cfddfc7d3c56b312ddfe075d9dbd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d524ba9ea5eb47220f4dd1044126b017e00a703d347d29b15d527d82a5e33f5a4547cd816e3a9f1407759e0573e1b6e5443db718f2213928b2b7dfa4c64695a8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016686 2023 000000000000000000000000000014566706

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/02/2023 14:25:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72749229fc58cfddfc7d3c56b312ddfe075d9dbd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf